



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°094-2023-MDCC-P-C

Ccapi, 14 de agosto del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI,
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El INFORME N°039-2023-MHP-MDCC/P-C de fecha 14 de agosto del 2023 de la Unidad de Tesorería; MEMORANDO N°748-023-JBTCH-GM-MDCC/P-C de fecha 10 de agosto del 2023 de la Gerencia Municipal; INFORME N°384-2023-BLPH-SGIDUR-MDCC/P-C de fecha 8 de agosto del 2023 de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; INFORME N°043-2023-AIAV-RT/SGIDR-MDCC/P-C de fecha 7 de agosto del 2023 del Responsable Técnico; las mismas que forman parte de los antecedentes que motiva la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". - Los Artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Las Municipalidades Distritales, como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Municipalidad Distrital de Ccapi, ejecutó a través de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y el Programa LURAWI PERÚ, la Actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LOS SECTORES HUAYTACCOCHA.CHULLONCOY Y EMPALME CU 1526-SANTA ANA, EN LA LOCALIDAD CALLANCHA, DISTRITO DE CCAPI-PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con código de convenio AII 42-0069-AII-45.

Que, mediante Resolución Ministerial N°173-2023-TR, se aprueba el listado - ANEXO N°04: RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII-45) EN EL ÁMBITO PRIORIZADO POR EL PROGRAMA, para el pago del Aporte Total del Programa de cuatrocientos nueve 409 convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata (AII-45), en distrito comprendidos en el ámbito priorizado por el Programa, en el Ítem 146 está considerado el Distrito de Ccapi, Provincia de Paruro, Región Cusco con Código de Convenio 42-0069-AII-45, con Código de Actividad 4200000148 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LOS SECTORES HUAYTACCOCHA - CHULLONCOY Y EMPALME CU 1526 - SANTA ANA, EN LA LOCALIDAD DE CALLANCHA, DISTRITO DE CCAPI - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Que, mediante INFORME N°043-2023-AIAV-RT/SGIDR-MDCC/P-C de fecha 7 de agosto del 2023 del Responsable Técnico Ing. Amilcar Irwing Apaza Valencia, presenta la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata, señalando que los montos consignados en el presente informe son obtenidos del reporte SIAF-GASTO y del Marco Presupuestal, para concluir con la rendición de cuentas, se solicita informe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



según rubro, así mismo solicitar el acto resolutivo de la rendición de cuentas para la presentación al Programa LURAWI PERÚ.

Que, mediante INFORME N°384-2023-BLPH-SGIDUR-MDCc/P-C de fecha 8 de agosto del 2023 de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, suscrito por el Ing. Brush Leo Pancorbo Huaypar, en referencia al INFORME N.°043-2023-AIAV-RT/SGIDR-MDCc/P-C solicita la devolución de los montos calculados según la estructura de costos, teniéndose un saldo de S/ 1,436.91 (Un Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 91/100 Soles).

Que, mediante INFORME N°039-2023-MHP-MDCc/P-C de fecha 14 de agosto del 2023 de la Unidad de Tesorería, suscrito por Lic. Adm. Mary Cruz Huamán Pérez, remite informe de la devolución mediante SIAF operaciones en línea, que fue solicitada por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural a través del INFORME N°384-2023-BLPH-SGIDUR-MDCc/P-C, por el monto de S/ 1,436.91 (Un Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 91/100 Soles) de la Actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LOS SECTORES HUAYTACCOCHA.CHULLONCOY Y EMPALME CU 1526- SANTA ANA, EN LA LOCALIDAD CALLANCHA, DISTRITO DE CCAP-PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con código de convenio AII 42-0069-AII-45, con el siguiente detalle:

N°	Monto devuelto (S/)	Rubro
1	1,435.00	MONC
2	1.91	OTROS
TOTAL	1,436.91	

De conformidad a las consideraciones expuestas a las atribuciones otorgadas a la Alcaldía por el numeral 6°, Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LOS SECTORES HUAYTACCOCHA.CHULLONCOY Y EMPALME CU 1526- SANTA ANA, EN LA LOCALIDAD CALLANCHA, DISTRITO DE CCAP-PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO". Con código de convenio AII 42-0069-AII-45.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, Unidad de Tesorería, realizarlas acciones pertinentes para la devolución de saldo de S/ 1,436.91 (Un Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 91/100 Soles), a favor del Programa LURAWI PERÚ.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución al Programa LURAWI PERÚ, a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y Unidad de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

c.c.
Gerencia Municipal
Secretaría General
SGIDUR
OPPC
UTRF
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAP
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO
Raul Contreras Monge
DNI 47860346
ALCALDE